



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 551-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 15 de setiembre del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1341-2004-DRA, con registro N° 1286-2004-ATDRCH-L, de fecha 18 de octubre del 2004, conteniendo 10 folios, presentado por don **JOSÉ ORLANDO ACOSTA TUÑOQUE**, solicitando el cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Sialupe", inscrito con 4.00 ha, bajo el régimen de licencia y 6.00 ha, bajo el régimen de permiso, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

CONSIDERANDO:

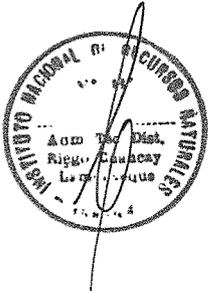
Que, según reporte N° 01469-2005, de fecha 15 de setiembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Sialupe" con 4.00 ha bajo el régimen de licencia y 6.00 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Sialupe Solecape, lateral 3er. orden Espino, lateral 4to. orden Río Hondo, del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 445-158-7, a nombre de **María Bertha Tuñoque Vidaurre**;

Que, el señor José Orlando Acosta Tuñoque, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Sialupe", de 10.00 ha, bajo el régimen de licencia y permiso, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio consistente en 22.00 ha, en su mayor extensión, a través de la Escritura Pública de Compra y Venta, celebrada con doña María Bertha Tuñoque Vidaurre, con fecha 21 de febrero del 2002, tal como así consta de la copia del referido documento presentado por el solicitante;

Que, según copia del Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Sialupe", de 21.85 ha, con la U.C. N° 54003, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 1042-2004-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 4616-2004-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 18 de noviembre del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de doña **María Bertha Tuñoque Vidaurre**, por lo que resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 551-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 29°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, a la usuaria **María Bertha Tuñoque Vidaurre**, con el predio denominado "Sialupe" con 4.00 ha bajo el régimen de licencia y 6.00 ha bajo el régimen de permiso, con el número 445-158-7.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cambio de nombre del titular del predio denominado "Sialupe" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 4.00 ha, bajo el régimen de licencia y 6.00 ha, bajo el régimen de permiso, con el número 445-158-7, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Sialupe Solecape, lateral 3er. orden Espino, lateral 4to. orden Río Hondo, del Subsector de Riego Muy Finca, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia	Area con Permiso
54003	445-158-7	"Sialupe"	José Orlando Acosta Tuñoque	- Heredia - Sialupe Solecape - Espino - Río Hondo	4.00 ha	6.00 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

ARTÍCULO 4°.- El predio inscrito bajo el régimen de permiso, será atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Muy Finca
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Thmas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO

000102